



RESOLUCION No. CSJCUR20-140
Viernes, 18 de septiembre de 2020

EL SUSCRITO, MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
DE CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial
las consagradas en los artículos 131 y 149 de la Ley 270 de 1996 y

CONSIDERANDO

Que, mediante escrito de 18 de septiembre de 2020, el Señor Luis Carlos Trujillo Silva, Asistente Administrativo Grado 08, del despacho No. 2 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, presentó renuncia al cargo a partir del 18 de septiembre de 2020, inclusive.

En mérito de lo expuesto, el despacho del suscrito Magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Aceptar la renuncia presentada por el Señor Luis Carlos Trujillo Silva, identificado con cédula de ciudadanía número 1.033.728.094, en el cargo de **Asistente Administrativo Grado 8, en descongestión**, del despacho No. 2 del Consejo Seccional de la Judicatura del Cundinamarca a partir de 18 de septiembre de 2020.

ARTÍCULO 2.º COMUNICAR esta resolución a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Seccional de la Administración de Judicial de esta ciudad, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3.º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

ALVARO RESTREPO VALENCIA
Magistrado

ARV/kmv